

Municipalidad de Florentino Ameghino

Pedido de Cotización N° 2401

Llamado N° 2

Solicitud de pedido
N° 2371

Ejercicio: 2020

Plorentino Ameghino Documento		Liu		Apertura				
		Compra	Día	Mes	Año	Hora		
Tipo Decreto	N°/Año 276/2020	Tipo Licitación Pública	N°/Año 3 /2020	11	9	2020	11:00	

Florentino Ameghino, 27 de agosto de 2020

Dependencia Solicitante RED VIAL Seńor	1
	S. free
Calle Localidad Black DE Co	DUARDO DMPRAS EF AMEGHINO
Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por articulos al pie detallados. Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.	lel Jefe

	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Tota	
1 1,000 U			CAMION - CAMIONASEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.				

	Total \$
	1000
La suma de pesos:	
	A T 11

Observaciones: licitacion publica n° 3/2020 expediente "g" 4127-34134"ADQUISICION DE CAMION ".

Plazo de entrega: 15 Dkas. Mantenimiento de oferta2 Meses.

Condiciones de pago: Inmediato.Parcial 100% A CONTRA ENTREGA DE VEHICULO

Lugar de Entrega: Corralon Municipal - Acceso Cementerio N° Piso Dpto. Tel. 03388-471985 Int. 312 (Florentino Ameghino)





LICITACION PUBLICA № 03/2020.-

Segundo Llamado

ADQUISICION DE UN CAMION

APERTURA 11 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRESENTACION DE LAS OFERTAS

ARTICULO 3º: La presentación de ofertas sin observación al pliego de bases y condiciones implica su conocimiento, aceptando el sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTICULO 4º: Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de Proveedores de la Municipalidad de Florentino Ameghino. Sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción, este último caso, podrán ser adjudicatarios si las referencias ofrecidas fueran satisfactorias.

ARTICULO 5º Las propuestas se redactaran en lo posible a máquina, cada foja será
firmada por el proponente y se entregaran personalmente en la
correspondiente oficina municipal o serán enviadas por pieza certificada con la debida
anticipación
ARTICULO 6º: En el sobre que contenga las propuestas, que estará perfectamente cerrado, se indicara en forma destacada el nombre y domicilio del organismo
licitante, número de la licitación, fecha y hora de la apertura de las propuestas. No se
consideran las propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén
debidamente salvado con la firma del proponente

DOMICILIO

<u>ARTICULO7º</u>: Los proponente deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensables que este último se fije dentro del Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia Ordinaria del Departamento Judicial de Junín.-----

COTIZACION

ARTICULO 8º: La cotización se efectuara exclusivamente por la unidad de medida que se establezcan en las cláusulas particulares. Cada renglón se formulara en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulara en letras y números.------

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

ARTICULO 9º: A cada propuesta se acompañará:

- a) el depósito de garantía a que se refiere el Artículo 10º en la forma establecida en los Art. 12º y 13º.
- b) Descripción del objeto o servicio ofertada y catalogo cuando corresponda.
- c) El recibo de la muestra si esta hubiese sido presentada por separado.
- d) En caso de tratarse de una entidad civil, quien suscriba la propuesta en representación de la misma, deberá acompañar el documento que acredite la personería invocada.

GARANTIA

ARTICULO 10º: La garantía afianza al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones de parte del oferente en su calidad de tal de adjudicatario, así resulte. Será la que establezca en las cláusulas particulares y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) dinero efectivo, giro o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en el que se realice la licitación. Aquellas garantías que sean constituidas mediante cheque, el librador deberá estar en situación uno (1) en el Banco Central de la República Argentina y no contar con cheques rechazados, de lo contrario la misma podrá ser rechazada de oficio.
- 2) Fianza o aval bancario.
- 3) Póliza de seguro caución.

ARTICULO 11º Los oferentes deberán acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las cláusulas particulares, cuando la garantía se constituye en efectivo o títulos
ARTICULO 12º: Si la garantía se constituyera en póliza de seguro de caución, giro o aval bancaria, estos documentos serán agregados por el oferente a la propuesta
ARTICULO 13º: Si el oferente formulara dos o más propuestas por el mismo renglón. El monto de la garantía se calculara teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
ARTICULO 14º: De acuerdo a lo establecido por el art. 176 del Reglamento deContabilidad, se le devolverá el depósito en garantía al oferente que no resulte adjudicado en el concurso y/o licitación
PLAZOS
ARTICULO 15º: Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de las entregas etc., serán establecidas en las cláusulas particulares. Vencido el plazo establecido, requerirá de los oferentes nuevos de mantenimiento. La falta de respuesta en el plazo que se determine implicara la aceptación la prorroga solicitada
RECHAZOS DE LAS PROPUESTA

ARTICULO 16º: Sin perjuicio de las que se establezcan en las cláusulas particulares, serán causa de rechazo de las ofertas.

- a) Falta de garantía.
- b) Enmiendas, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.

Las causas de rechazo que pas iran inadvertidas en el acto de la apertura de las propuestas podrán surtir efecto posteriormente, si se comprobare durante el estudio de las propuestas.-

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS
ARTICULO 17º: El Departamento Ejecutivo podrá rechazar, sin expresión de causa, todas o algunas de las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitado
sin derecho a reclamo alguno
IGUALDAD DE PRECIOS
ARTÍCULO 18º: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos más ofertas, se llamara a los proponentes a mejorarlas por escrito, en la fech que se establezca. De subsistir la igualdad se hará la adjudicación por sorteo
CONTRATO
ARTICULO 19º: El contrato queda perfeccionando por el solo hecho de la adjudicación por la autoridad facultada para contratar, dentro de los plazos a que se refiere el Art. 15del pliego, librándose, cuando corresponda la Orden de Compra con la descripción, cantidades, precios, condiciones, etc, de los elementos adquiridos o de los servicios contratados
INVARIABILIDAD DE PRECIOS
ARTICULO 20º: Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato será invariables, salvó que en las cláusulas particulares del pliego se determinotra alternativa.
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ARTICULO 21º: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que las prestaciona convenidas fueren satisfechas correctamente por el adjudicatario, se intima su cumplimiento en el plazo (5) días hábiles, mediante telegrama colacionado al domicilio leg constituido, bajo apercibimiento de rescisión.
PAGOS DE FACTURA
ARTICULO 22º: Para iniciar la gestión de pago el adjudicatario deberá presentar correspondiente factura, ya sea por el suministro total o parcial realizad según se establezca en las cláusulas particulares, se presentara en la comuna conjuntamento de Orden de Compras y las constancias de la recepción definitiva de los elemento o cumplimiento de servicio.
cumplimento de servicio.

PENALIDADES



ARTICULO 23º: Salvo causa de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobadas, se aplicaran las siguientes penalidades:

- a) Perdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la perdida de la garantía será proporcional.
- b) Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactados o que habiéndose cumplido fuera motivo de rechazo.
- c) Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimara su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado se rescindirá el contrato, haciéndose posible el adjudicatario de la perdida de la garantía.
- d) Perdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.
- e) Perdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.

ARTICULO	249:	En	todos	los	casos	los	adjudicatarios	serán	responsables	por	18
							contrato por ur				
diferencia d	que pu	diere	e resulta	r. Si	el nuevo	pre	cio obtenido fue	ra meno	or, la diferencia	queda	ira
a favor de l	a Mun	icipa	lidad								

Ameghino, 24 de agosto de 2020
Firma y Sello del Oferente.





Firma y sello del oferente

LICITACION PUBLICA Nº 03/2020.-

Segundo Llamado

ADQUISICION DE UN CAMION

APERTURA 11 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTICULO 1º: Las propuestas se recibirán en la sede de la Municipalidad de Florentino
ARTICULO 2º: El vehículo a proveer será detallado en el formulario adjunto en el renglón 1 y deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas presentadas en este pliego, que servirán de base para el vehículo que presente la empresa, debiendo añadir su respectiva ficha técnica.
ARTICULO 3º: Los oferentes deben citar marca de lo ofrecido y la Municipalidad de Florentino Ameghino podrá requerir cuando lo considere necesario alguna información relacionada al mismo
ARTICULO 4º: La Municipalidad de Florentino Ameghino se reserva el derecho de anular todas las ofertas, sin que ello acuerde derecho o reclamo alguno por parte de los oferentes.
ARTICULO 5º: COTIZACION DE LAS PROPUESTAS: La cotización de las propuestas deberán presentarse únicamente en Pesos en el formulario provisto por el Municipio a tal efecto, caso contrario no serán consideradas las mismas. Queda prohibido hacer por parte del oferente cambios en el texto de lo solicitado por la Municipalidad, en caso de realizarse observaciones u ofertar elementos de otras características, el oferente deberá hacerlo en hoja separada y debidamente firmado y cumpliendo además lo exigido en el Art. 3º
ARTICULO 7º: ADJUDICACION: Dependerá de la evaluación técnica y económica que efectuará el Departamento Ejecutivo. Efectuado el acto de apertura y labrada el acta correspondiente, el Departamento Ejecutivo, procederá a la adjudicación o rechazo de las propuestas presentadas, debiendo al efecto expedirse en el plazo no mayor de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación



RTICULO 8º: Las Cláusulas de Bases y Condiciones deberá ser firmado en todas sus partes por el oferente
RTICULO 9º: El precio es fijo y en el mismo deben estar incluidos todos los impuestos que correspondan.
RTÍCULO 10º: PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 15 (quince) días de su adjudicación. La entrega del material deberá efectuarse en horario administrativo, días hábiles de 08,00 a 2,00 horas
RTÍCULO 11º: FORMA DE PAGO: Sera del 100% en el momento de la entrega del vehículo. El mismo se realizara en pesos
RTICULO 12º: VALIDEZ DE LA OFERTA: El proponente deberá mantener su oferta por el término de 45 días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
RTICULO 13º: La garantía fijada será del 10% del monto total presupuestado por el oferente
RTÍCULO 14º: Presupuesto Oficial \$3.169.000,00 (Son pesos: tres millones ciento sesenta y nueve nil con cero centavos)
Ameghino, 24 de agosto de 2020
Firma y Sello del Oferente

JEFE DE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº3/2020

ADQUISICION CAMIÓN

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO Nº1: CONSIDERACIONES GENERALES

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de un camión que será utilizado en tareas del sector de servicios públicos como ser: recolección de ramas, escombros, distribución de materiales, etc. Por lo tanto, a los efectos de la cotización es válido aclarar que a la unidad adquirida se le colocará una caja volcadora para realizar este tipo de tareas.

El oferente deberá presentar como parte de la documentación licitatoria la ficha técnica del producto a cotizar especificando la garantía de fábrica del mismo y todo lo referido al mantenimiento periódico la maquinaria requiere.

Toda propuesta superadora técnicamente deberá ser resaltada en su ficha técnica a proveer con la entrega de la documentación licitatoria.

A continuación se detallan las características técnicas de mínima a cumplimentar por la maquinaria a ofertar.

ARTÍCULO Nº2: MOTOR

- Potencia máxima: mayor a 160 Hp.
- La inyección de combustible será de tipo electrónica.
- La cilindrada debe ser mayor a 3800 cm3.

ARTÍCULO Nº3: TRANSMISIÓN

- Caja de cambio: Será manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.
- Embrague: monodisco seco d ámetro mayor a 300 mm.
- Toma de fuerza: con preparación para montaje ulterior de toma de fuerza.

ARTÍCULO Nº4: DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO

 Como mínimo deberá desarrollar una velocidad máxima en 5° marcha de 85 km/h. La misma debe ser imitada electrónicamente para evitar rotura del motor.

ARTÍCULO Nº5: DIRECCIÓN



ARTÍCULO Nº6: FRENOS

- De servicio: con tambor en ruedas delanteras y traseras. Opcional: discos.
- · Frenos auxiliares: freno motor.
- De estacionamiento: mecánico a través de resorte acumulador, con accionamiento neumático.

ARTÍCULO Nº7: CABINA

- Tipo: avanzada extendida.
- Asiento conductor: neumático con cinturón de seguridad de 3 puntos y apoyacabezas.
- Asiento de acompañante: doble con cinturón de seguridad de 3 puntos, apoyacabezas y respaldo abatible.
- · Climatización: calefacción y aire acondicionado.
- Radio: AM/FM y CD.
- Suspensión de cabina: mecánica.
- Espejos retrovisores externos con ángulo de gran alcance.

ARTÍCULO Nº8: PANEL DE INSTRUMENTOS

- Medidores para la revolución del motor, el nivel de combustible y la temperatura del agua.
- Conexión de 12 V.

ARTÍCULO Nº9: SISTEMA ELÉCTRICO

- · Panel de fusibles.
- Batería: 12 V como mínimo 100 A/hr.

ARTÍCULO Nº10: NEUMATICOS

- Rodado delantero simple y trasero doble a discos de acero.
- Neumáticos radiales sin cámara 215/75R 17.5

ARTÍCULO Nº11: PESO Y CAPACIDAD DE CARGA

- Capacidad de carga mínima en eje delantero: 3.000 kg.
- Capacidad de carga mínima en eje trasero: 5.000 kg.



ARTÍCULO Nº12: OTROS EQUIPAMIENTOS

- Rueda de auxilio.
- Gancho frontal para remolque.
- Tanque de combustible de plástico de 150 lts de capacidad como mínimo.

ARTÍCULO Nº13: DIMENSIONES

• Distancia entre ejes: mayor a 3300 mm

• Largo total: mayor a 6.000 mm

• Largo carrozable: mayor a 4200 mm

Voladizo trasero: mayor a 1.270 mm